











WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Medellín, 22 de julio de 2021

Señora AURA SOFIA MERLANO MANOTAS Medellín Asunto: Respuesta a reclamación

Cordial saludo señora Merlano,

En cumplimiento con la Resolución 163 del 29 de Junio de 202, mediante la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la previsión de cargos docentes, y en atención a la reclamación presentada por la aspirante Aura Sofía Merlano Manotas identificada con CC 1.036.631.797, se revisan y analizan nuevamente los soportes aportados (digitales y físicos) para la verificación de cumplimiento de requisitos en productividad académica en el área de formación, encontrando productos no puntuables (No soportar la suficiente experiencia profesional al igual que no se tiene el mínimo de experiencia requerida de 2 años en programas virtuales) y aquellos que ameritaban asignar un puntaje con base en lo establecido en los criterios de valoración de la convocatoria solicitados en la experiencia especifica.

Atentamente.

Presidente Censejo de Facultad Facultad de Arquitectura e Ingeniería

